



“AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
(ORD. Nº 8024/22)

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de mayo de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Asunto: *Imposición de nombre y Mejoramiento de Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Pcia. de Chaco y San Juan.*

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludamos a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de mayo de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTORES: **Concejal Daniel G. Zelaya - Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Habida cuenta que los espacios verdes: parques, plazas, plazoletas, paseos, etc., emplazados en el área urbana de la ciudad contribuyen a la calidad ambiental por su aporte a embellecer el paisaje y a mejorar la calidad del aire; además de ser un ámbito adecuado para que: niños, jóvenes y adultos, puedan reunirse y pasar momentos de sano esparcimiento, sociabilizar, realizar eventos culturales, actividades físicas, etc.

En esos lugares se producen los encuentros entre los habitantes del barrio contribuyendo a la interacción social, por lo que, la importancia de los espacios públicos radica, en que es allí donde el habitante urbano, se conecta a los otros, en un sentido funcional, y en un sentido social, y es allí donde se construye la vida colectiva de la ciudad, ya que dentro de su enorme variedad, las plazas, plazoletas, parques, etc., en distintos tiempos y lugares geográficos, tienen en común ser un lugar de encuentro.

En ese sentido, vecinos del Barrio Policial nos manifestaron el anhelo de imponer el nombre de “Plazoleta Tico”, (como comúnmente se la llama en el barrio), a la plazoleta vecinal ubicada en la intersección de las calles *Pcia. de Chaco y San Juan* y, además, que el municipio intervenga para introducir mejoras que aportarán al embellecimiento de la misma para el disfrute de los vecinos.

Razones por las cuales, consideramos oportuno imponer el nombre “Tico” a la citada plazoleta y que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a llevar adelante las obras de mejoramiento integral de la misma.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Impónese el nombre de “**Plazoleta Tico**”, al espacio verde reservado a tal fin, ubicado en la intersección de las calles *Pcia. de Chaco y San Juan* del Barrio Policial, en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Conforme a Gráfico Único que forma parte integrante de la presente como Anexo I).-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a colocar la señalización correspondiente.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, procederá a ejecutar las obras de mejoramiento integral de la Plazoleta, consistentes en: nivelación del terreno, parquizado, caminería interna, colocación de pisos, juegos, bancos, canasto de residuos, bebedero y riego, iluminación, pintura, etc.-

Artículo 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Artículo 5º: De forma.-

ANEXO I

